



----- ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE
CABILDO DEL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H.
AYUNTAMIENTO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE COMALA,
COLIMA, CELEBRADA EL JUEVES 28 DE MAYO DE 2026. -----

----- En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 10:13 horas (diez horas con trece minutos) del día 28 de mayo de 2026 (dos mil veintiséis), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados en tiempo y forma los CC. Licda. Daniela Orozco Pineda, Presidenta Municipal, Lic. Noé Hernández Rodríguez, Síndico Municipal, Licda. Elsa Lizeth Aguirre Zamora, Regidora, Licda. María del Rosario Ramírez Tiburcio, Regidora, Lic. Yair Amed Montes Valencia, Regidor, Dra. en Arq. Lizeth Guadalupe Barreda Aguilar, Regidora, C. Verónica Fermín Santana, Regidora, Licda. María Adriana Jiménez Ramos, Regidora, C. Elvia Fuentes Contreras, Regidora, y el M.C. Braulio Arreguin Acevedo, Regidor, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2027 del municipio donde se actúa, con objeto de celebrar la Décima Quinta Sesión Ordinaria, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE PRESENTES;
- II. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, PREVIA COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- III. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. DISPENSA A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA DECIMA CUARTA ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE MAYO, Y DEL ACTA DE LA DECIMA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE MAYO, TODAS DE ESTE 2026 Y CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL;
- V. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS DE QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL REALICE EL DESCUENTO DE LOS RECARGOS GENERADOS Y LAS MULTAS IMPUESTAS POR LA FALTA DE PAGO OPORTUNO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y ANTERIORES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, Y EL DESCUENTO EN RECARGOS A LICENCIAS COMERCIALES Y DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ADEUDO DEL EJERCICIO FISCAL 2026;
- VI. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RELATIVO A LA DISMINUCIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026, RESPECTO AL CENTRO DE COSTO 15 01 CORRESPONDIENTE AL DIF MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$2,704,163.17;
- VII. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RELATIVO AL SUBSIDIO MENSUAL ORDINARIO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL NECESARIO PARA LAS ACTIVIDADES DURANTE EL RESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2026, A PARTIR DEL 16 DE MAYO DEL 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$1,921,791.01 MINISTRADOS Y PRORRATEADOS DE MANERA QUINCENAL, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE CADA MES; Y
- VIII. ASUNTOS GENERALES; Y
- IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

----- En el desahogo del **primer punto** del orden del día, el **Ciudadano Secretario Municipal Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de 9 integrantes del Cabildo, con la justificación que presentara para ausentarse a dicha sesión el M.C. Braulio Arreguin Acevedo, Regidor, por lo que la Ciudadana **Presidenta Municipal Licda. Daniela Orozco Pineda**, declaró instalada la Sesión Ordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos **primero y segundo** del orden del día. -----

----- Para el desarrollo del **tercer punto** del Orden del Día, por instrucciones de la **Presidenta Municipal Licda. Daniela Orozco Pineda**, el **Secretario Municipal Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, el cual puesto a consideración no motivo intervenciones y en votación económica fue declarado aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes**. -----

----- Así mismo se dio cuenta de la incorporación a la sesión del M.C. Braulio Arreguin Acevedo, Regidor. -----

----- En el desahogo del **punto cuarto** del orden del día, el Ciudadano **Secretario Municipal Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, solicitó la dispensa a la lectura y aprobación en su caso, de la acta décima cuarta sesión ordinaria, celebrada el día 14 de mayo de 2026, acta décima extraordinaria, celebrada el día 22 de mayo de 2026, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, medida que una vez puesta consideración se preguntó a los integrantes del Cabildo si tenían algún comentario al respecto, no generándose ninguno al respecto por lo que inmediatamente se sometió a aprobación la medida, misma que en votación económica fue declarada aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.-----

----- En el desahogo del **punto quinto** del orden del día, se le concedió el uso de la voz a la **C. Verónica Fermín Santana, Regidora**, quien le dio lectura al siguiente dictamen:

Dictamen No. CH-049/2026

**HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE COMALA
PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los Regidores que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por el cuarto párrafo de la fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tercer párrafo de la fracción IV del artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 43, 44 y 45 fracción I, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 1, 2, 3 20, 21 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Comala, Colima, se tiene a bien proponer a este H. Cabildo la propuesta **La solicitud de autorización para efectos de que la autoridad municipal realice el descuento de los recargos generados y las multas impuestas por la falta de pago oportuno, por concepto del impuesto predial durante el ejercicio fiscal 2026 y anteriores hasta el 31 de diciembre de 2026, y el descuento de recargos a licencias comerciales y de venta de bebidas alcohólicas en el adeudo del ejercicio fiscal 2026.** de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Primero.- Mediante solicitud enviada por la M.F. ROSANA INES BARBOSA REYES, en su carácter de Tesorera Municipal con **oficio número TM-191/2026** de fecha

25 de Mayo de 2026, turnada para sus estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión por conducto del Secretario del Ayuntamiento con numero de petición folio 076/2026, en la que solicita someta a Cabildo **La solicitud de autorización para efectos de que la autoridad municipal realice el descuento de los recargos generados y las multas impuestas por la falta de pago oportuno, por concepto del impuesto predial durante el ejercicio fiscal 2026 y anteriores hasta el 31 de diciembre de 2026, y el descuento de recargos a licencias comerciales y de venta de bebidas alcohólicas en el adeudo del ejercicio fiscal 2026.**

Segundo. La Comisión de Hacienda Municipal se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por e en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 45 fracción IV, inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

Tercero. De acuerdo con el Oficio No. TM-191/2026, el padrón de contribuyentes registra 12,999 predios, de los cuales 4,391 presentan morosidad del 01 bimestre de 2021 al 06 bimestre de 2026, representando un adeudo total de \$22'117,108.71 M.N., donde \$4'885,709.72 M.N. corresponden únicamente a recargos de predial.

Cuarto. La Tesorería Municipal manifiesta que la propuesta mantiene congruencia con el principio de balance presupuestario sostenible y su implementación no representa costos adicionales a la administración municipal, buscando consolidar la recaudación de acuerdo a la estimación planteada en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2026.

Quinto.- Mediante sesión de la Comisión de Hacienda Municipal realizada en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, siendo las 10:00 horas del día 26 de mayo de 2026, los **C. VERONICA FERMIN SANTANA, LICDA. ELSA LIZETH AGUIRRE ZAMORA, LICDA. MARIA ADRIANA JIMENEZ RAMOS, LIC. YAIR AMED MONTES VALENCIA, y LICDA. DANIELA OROZCO PINEDA,** Presidenta, Secretarias y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2024-2027, nos dimos cita para dictaminar la **de La solicitud de autorización para efectos de que la autoridad municipal realice el descuento de los recargos generados y las multas impuestas por la falta de pago oportuno, por concepto del impuesto predial durante el ejercicio fiscal 2026 y anteriores hasta el 31 de diciembre de 2026, y el descuento de recargos a licencias comerciales y de venta de bebidas alcohólicas en el adeudo del ejercicio fiscal 2026.**

Sexto.- Por lo que una vez analizada, valorada y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen esta Comisión de Hacienda Municipal **APRUEBAN la solicitud de autorización para efectos de que la autoridad municipal realice el descuento de los recargos generados y las multas impuestas por la falta de pago oportuno, por concepto del impuesto predial durante el ejercicio fiscal 2026 y anteriores hasta el 31 de diciembre de 2026, y el descuento de recargos a licencias comerciales y de venta de bebidas alcohólicas en el adeudo del ejercicio fiscal 2026.**

En tal sentido, por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción I inciso a), artículos 72 fracción 11, 1V, V, V11 Y 1X) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; y por los artículos 89, 96, 145, 146, Y 147 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a

consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tal efecto el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO. -Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2024-2027, integrada por los **C. VERONICA FERMIN SANTANA, LICDA. ELSA LIZETH AGUIRRE ZAMORA, LICDA. MARIA ADRIANA JIMENEZ RAMOS, LIC. YAIR AMED MONTES VALENCIA, y LICDA. DANIELA OROZCO PINEDA,** Presidenta, Secretarias y Secretarios respectivamente, Aprueban por **UNANIMIDAD** La **solicitud de autorización para efectos de que la autoridad municipal realice el descuento de los recargos generados y las multas impuestas por la falta de pago oportuno, por concepto del impuesto predial durante el ejercicio fiscal 2026 y anteriores hasta el 31 de diciembre de 2026, y el descuento de recargos a licencias comerciales y de venta de bebidas alcohólicas en el adeudo del ejercicio fiscal 2026.**

SEGUNDO.- Esta Comisión de Hacienda recomienda al H. Cabildo aprobar la implementación del Programa de Descuentos en Recargos del Impuesto Predial, Licencias Comerciales de venta y consumo de bebidas alcohólicas, para el ejercicio fiscal 2026 y años anteriores, bajo los siguientes términos:

Descuento en recargos del Impuesto Predial: Con vigencia desde su aprobación por Cabildo hasta el 31 de diciembre de 2026, aplicando los siguientes porcentajes:

- **70% de descuento en recargos para los pagos realizados en Junio y Julio 2026.**
- **60% de descuento en recargos para los pagos realizados en Agosto y Septiembre 2026.**
- **50% de descuento en recargos para los pagos realizados en Octubre, Noviembre y Diciembre 2026.**

La medida tiene como finalidad incentivar el pago de contribuciones municipales, incrementar la recaudación y regularizar a los contribuyentes en rezago, fortaleciendo la hacienda pública municipal.

TERCERO.-: Se instruye a la Tesorería Municipal y a Comunicación Social a realizar una campaña de difusión del programa una vez aprobado.

CUARTO: Se pone a consideración del H. Cabildo el presente dictamen para su análisis discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo.

QUINTO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez,** Secretario Municipal y a **M.F. Rosana Inés Barbosa Reyes,** Tesorera Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

COMALA, COL. A 27 DE MAYO DE 2026
LA COMSION DE HACIENDA MUNCIPAL 2024 2027

--- Hecho lo anterior **el Lic. Guillermo Ramos Ramírez, Secretario Municipal,** pregunto a los integrantes del Cabildo si tenían algún comentario al respecto, no generándose ninguno al respecto por lo que inmediatamente se sometió a

consideración el dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

--- En el desahogo del **punto sexto** del orden del día, se le concedió el uso de la voz a la **Licda. María Adriana Jiménez Ramos, Regidora**, quien le dio lectura al siguiente dictamen:

H. AYUNTAMIENTO DE COMALA 2024-2027

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

Reunidos en la sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, siendo las 14:30 horas del día 26 de mayo del 2026, los **C. VERONICA FERMIN SANTANA, LICDA. DANIELA OROZCO PINEDA, LICDA. ELSA LIZETH AGUIRRE ZAMORA, LICDA. MARIA ADRIANA JIMENEZ RAMOS, LIC. YAIR AMED MONTES VALENCIA**, Presidenta y Secretarios respectivamente, de la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL** del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2024-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por el cuarto párrafo de la fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tercer párrafo de la fracción IV del artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 43, 44 y 45 fracción I, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 1, 2, 3 20, 21 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Comala, Colima, se tiene a bien proponer a este H. Cabildo la solicitud de **Autorización de Disminución en el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026, respecto al centro de costo 15 01 01 correspondiente a DIF MUNICIPAL, COMALA por la cantidad de \$2,704,163.17** (Dos millones setecientos cuatro mil ciento sesenta y tres pesos 17/100 M.N.).

CONSIDERANDOS:

Primero.- Mediante petición enviada por la M.F. Rosana Inés Barbosa Reyes, Tesorera Municipal de Comala mediante oficio **TM-192/2026** de fecha 26 de mayo del 2026, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento con número de petición folio **077/2026** en la que se solicita someta al Cabildo la solicitud de **Autorización de Disminución en el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026, respecto al centro de costo 15 01 01 correspondiente a DIF MUNICIPAL por la cantidad de \$2,704,163.17** (Dos millones setecientos cuatro mil ciento sesenta y tres pesos 17/100 M.N.), la cual corresponde a la regularización administrativa, laboral y presupuestal del personal de base sindicalizado adscrito al Sistema DIF Municipal Comala, mediante la creación de plazas dentro de la estructura administrativa del H. Ayuntamiento de Comala y la autorización de la ampliación presupuestal correspondiente, a efecto de formalizar su incorporación administrativa, garantizar el cumplimiento de obligaciones patronales y de seguridad social, así como asegurar la continuidad en la prestación de los servicios públicos municipales, cabe señalar que, dicha regularización administrativa, laboral y presupuestal fue aprobada por **UNANIMIDAD** de Cabildo Municipal en la **Sesión Ordinaria de Cabildo No. 14/2026**, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional celebrada el **14 de mayo del presente año**, se sometió a consideración del Pleno (mediante el **Punto No. VI del Orden del Día**), debido a que existe un procedimiento legal con número de expediente 51/2025 ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima (TAE).

Lo anterior, derivado del oficio **SM-124/2026**, mediante el cual el **LIC. GUILLERMO RAMOS RAMÍREZ** en su carácter de Secretario Municipal informa la aprobación del H. Cabildo Municipal; así como del oficio número **117/2026** emitido por la **C. Alma Delia Ricardo Zúñiga, Directora General del DIF Municipal Comala**.

Por lo cual, se solicita la **Autorización de Disminución en el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026, respecto al centro de costo 15 01 01 correspondiente a DIF MUNICIPAL por la cantidad de**

\$2,704,163.17 (Dos millones setecientos cuatro mil ciento sesenta y tres pesos 17/100 M.N.), conforme el siguiente cuadro:

Presupuesto de Egresos			
Centro de Costo	Objeto del Gasto	Ampliación	Disminución
15 01 01 - DIF MUNICIPAL	04 02 01 00 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		\$2,704,163.17
Total			\$2,704,163.17

Segundo. - La Comisión de Hacienda Municipal se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

Tercero. Mediante sesión de la Comisión de Hacienda Municipal realizada en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, siendo las 14:30 horas del día 26 de mayo del 2026, los **C. VERONICA FERMIN SANTANA, LICDA. DANIELA OROZCO PINEDA, LICDA. ELSA LIZETH AGUIRRE ZAMORA, LICDA. MARIA ADRIANA JIMENEZ RAMOS, LIC. YAIR AMED MONTES VALENCIA,** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2024-2027, nos dimos cita para dictaminar la **Autorización de Disminución en el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026, respecto al centro de costo 15 01 01 correspondiente a DIF MUNICIPAL por la cantidad de \$2,704,163.17** (Dos millones setecientos cuatro mil ciento sesenta y tres pesos 17/100 M.N.).

En virtud de lo anterior una vez analizada la propuesta, esta Comisión de Hacienda Municipal aprobaron por **UNANIMIDAD** la **Autorización de Disminución en el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026, respecto al centro de costo 15 01 01 correspondiente a DIF MUNICIPAL por la cantidad de \$2,704,163.17** (Dos millones setecientos cuatro mil ciento sesenta y tres pesos 17/100 M.N.).

Cuarto.- Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción I inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 11 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 127, 146 y 147 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tal efecto el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. - Es de aprobarse y se aprueba por **UNANIMIDAD** **Autorización de Disminución en el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026, respecto al centro de costo 15 01 01 correspondiente a DIF MUNICIPAL por la cantidad de \$2,704,163.17** (Dos millones setecientos cuatro mil ciento sesenta y tres pesos 17/100 M.N.), la cual corresponde a la regularización administrativa, laboral y presupuestal del personal de base sindicalizado adscrito al Sistema DIF Municipal Comala, mediante la creación de plazas dentro de la estructura administrativa del H. Ayuntamiento de Comala y la autorización de la ampliación

presupuestal correspondiente, a efecto de formalizar su incorporación administrativa, garantizar el cumplimiento de obligaciones patronales y de seguridad social, así como asegurar la continuidad en la prestación de los servicios públicos municipales, cabe señalar que, dicha regularización administrativa, laboral y presupuestal fue aprobada por **UNANIMIDAD** de Cabildo Municipal en la **Sesión Ordinaria de Cabildo No. 14/2026**, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional celebrada el **14 de mayo del presente año**, se sometió a consideración del Pleno (mediante el **Punto No. VI del Orden del Día**), debido a que existe un procedimiento legal con número de expediente 51/2025 ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima (TAE).

Lo anterior, derivado del oficio **SM-124/2026**, mediante el cual el **LIC. GUILLERMO RAMOS RAMÍREZ** en su carácter de Secretario Municipal informa la aprobación del H. Cabildo Municipal; así como del oficio número **117/2026** emitido por la **C. Alma Delia Ricardo Zúñiga, Directora General del DIF Municipal Comala**.

Por lo cual, se **Autoriza la Disminución en el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026, respecto al centro de costo 15 01 01 correspondiente a DIF MUNICIPAL por la cantidad de \$2,704,163.17** (Dos millones setecientos cuatro mil ciento sesenta y tres pesos 17/100 M.N.), conforme el siguiente cuadro:

Presupuesto de Egresos			
Centro de Costo	Objeto del Gasto	Ampliación	Disminución
15 01 01 - DIF MUNICIPAL	04 02 01 00 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		\$2,704,163.17
Total			\$2,704,163.17

SEGUNDO: Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión, y en su caso, aprobación o modificación del mismo.

TERCERO: Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, Secretario Municipal, a la **M.F. Rosana Inés Barbosa Reyes**, Tesorera Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

Atentamente.
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA 2024-2027.

----- Hecho lo anterior **el Lic. Guillermo Ramos Ramírez, Secretario Municipal**, pregunto a los integrantes del Cabildo si tenían algún comentario al respecto, no generándose ninguno al respecto por lo que inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

----- En el desahogo del **punto séptimo** del orden del día, se le concedió el uso de la voz el **Lic. Yair Amed Montes Valencia, Regidor**, quien le dio lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN No. CH-050-2026

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los Regidores que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por el cuarto párrafo de la fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tercer párrafo de la fracción IV del artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 43, 44 y 45 fracción I, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 1, 2, 3 20, 21 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las

Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Comala, Colima, se tiene a bien proponer a este H. Cabildo LA SOLICITUD DE OTORGAR EL SUBSIDIO MENSUAL ORDINARIO NECESARIO PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN DURANTE EL EJERCICIO 2026, A PARTIR DEL 16 DE MAYO DEL 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, EN EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$1,921,791.01 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 01/100 M.N.), MINISTRADOS DE MANERA QUINCENAL CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE CADA MES, RECURSO DESTINADO A LA OPERATIVIDAD EN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL COMALA, de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Mediante petición enviada por la C. ALMA DELIA RICARDO ZUÑIGA en su carácter de DIRECTORA GENERAL DEL DIF Municipal Comala, con oficio número 136/2026, de fecha 26 de MAYO 2026, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión, por conducto del Secretario del Ayuntamiento con número de petición folio 079/2026 en la que se solicita someta a Cabildo LA SOLICITUD DE OTORGAR EL SUBSIDIO MENSUAL ORDINARIO NECESARIO PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN DURANTE EL EJERCICIO 2026, A PARTIR DEL 16 DE MAYO DEL 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, EN EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$1,921,791.01 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 01/100 M.N.), MINISTRADOS DE MANERA QUINCENAL CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE CADA MES, RECURSO DESTINADO A LA OPERATIVIDAD EN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL COMALA.

SEGUNDO. -El Subsidio Ordinario aprobado por Cabildo para este Organismo, en Sesión Ordinaria No. 6/2026 del segundo año del ejercicio constitucional celebrada el miércoles 14 de Enero de 2026, se ha utilizado exclusivamente para los pagos generados correspondientes a la Nómina de dicha plantilla además de las obligaciones que como patrón esta nos genera, como lo es 3% de Impuesto Sobre Nómina, y la Aportación patronal de la Entidad para el sistema de pensiones IPECOL, estando estos al corriente en sus pagos.

El presupuesto utilizado para dichos pagos abarcan el periodo correspondiente a partir del mes de Enero y hasta la primera quincena del mes de Mayo 2026, el cual corresponde a 9 quincenas ordinarias, y pagos o bonos extraordinarios que durante este periodo por derecho al trabajado se generó.

La cantidad que se utilizó a la fecha mencionada equivale a \$1,075,871.54 (Un millón Setenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Un Pesos 54/100 M.N.).

La cantidad restante para cubrir los pagos ordinarios de la plantilla de personal del periodo en mención y que corresponden a 15 quincenas las cuales abarcan al periodo correspondiente a partir de la segunda quincena del mes de mayo 2026 al 31 de diciembre 2026, y los periodos extraordinarios que este periodo genere por derecho al trabajador equivale a \$2,704,163.17 (Dos Millones Setecientos Cuatro Mil Ciento Sesenta y Tres Pesos 17/100 M.N.) Cantidad por la cual quedaría la reducción del presupuesto ordinario aprobado por cabildo en caso de quedar aprobado el punto. (SE ANEXA TABLA.)

Una vez que el subsidio ordinario aprobado y notificado a esta entidad correspondiente al ejercicio 2026, bajo Oficio SM-012/2026 con fecha del 15 de Enero de 2026, emitido por la Secretaria del H. Ayuntamiento de Comala se encuentre ministrado como se autorizó de manera quincenal y que haya sido cubierto hasta la primera quincena del mes de Mayo del año 2026 y asimismo descontando la cantidad que quedaría por la reducción que equivale a la absorción a la plantilla de los trabajadores, mencionada en el párrafo anterior, sobre el presupuesto ordinario aprobado por cabildo; resultaría pendiente de ministrar para resto del ejercicio 2026, la cantidad de: \$1,921,791.01

(UN MILLON LOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 01/100 N... Cantidad que debe distribuirse y prorratearse para su ministración, de manera quincenal, correspondiente al periodo que abarca de la segunda quincena cel mes Mayo 2026 y hasta la segunda quincena del mes de Diciembre de 2026.

PRESUPUESTO TOTAL		MINISTRACIONES MENSUALES	
SUBSIDIO ORDINARIO		AUTORIZADAS	
2026 AUTORIZADO		\$ 616,793.89	
POR CABILDO			
PRESUPUESTO A DISMINUIR		PRESUPUESTO TOTAL (-)	
POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO		TOTAL (-) LO EFECTIVAMENTE	
A DIF		ENTREGADO (-) LO QUE	
\$ 2,704,163.17		ABSORBERA EL	
		AYUNTAMIENTO	
ENERO A PRIMERA QUINCENA	\$ 2,775,572.50	SUBSIDIO EFECTIVAMENTE	\$4,625,954.18
DE MAYO		ENTREGADO	
		\$1,921,791.01	\$128,119.40
		PRESUPUESTO	MINISTRACIONES QUINCENALES
		PENDIENTE DE	
		ENTREGAR DE 2DA QUA	
		DE MAYO A 31 DE	
		DICIEMBRE DE 2026	

TERCERO. - La Comisión de Hacienda Municipal se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

CUARTO. - Mediante sesión de la Comisión de Hacienda Municipal realizada en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, siendo las 10:30 horas del día 26 de mayo de 2026, los C. VERONICA FERMIN SANTANA, LICDA. ELSA LIZETH AGUIRRE ZAMORA, LICDA. MARIA ADRIANA JIMENEZ RAMOS, LIC. YAIR AMED MONTES VALENCIA, y LICDA. DANIELA OROZCO PINEDA, Presidenta, Secretarias y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL estando presente del H. Cabildo del Ayuntamiento 2024-2027 nos dimos cita para dictaminar Cabildo LA SOLICITUD DE OTORGAR EL SUBSIDIO MENSUAL ORDINARIO NECESARIO PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN DURANTE EL EJERCICIO 2026, A PARTIR DEL 16 DE MAYO DEL 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, EN EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$1,921,791.01 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 01/100 M.N.), MINISTRADOS DE MANERA QUINCENAL CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE CADA MES, RECURSO DESTINADO A LA OPERATIVIDAD EN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL COMALA.

QUINTO.- Por lo que una vez analizada, valorada y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen esta Comisión de Hacienda Municipal aprobaron por **UNANIMIDAD** LA SOLICITUD DE OTORGAR EL SUBSIDIO MENSUAL ORDINARIO NECESARIO PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN DURANTE EL EJERCICIO 2026, A PARTIR DEL 16 DE MAYO DEL 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, EN EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$1,921,791.01 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 01/100 M.N.), MINISTRADOS DE MANERA QUINCENAL CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE CADA MES, RECURSO DESTINADO A LA OPERATIVIDAD EN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL COMALA poniendo a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tal efecto el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba por UNANIMIDAD LA SOLICITUD DE OTORGAR EL SUBSIDIO MENSUAL ORDINARIO NECESARIO PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN DURANTE EL EJERCICIO 2026, A PARTIR DEL 16 DE MAYO DEL 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, EN EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO

INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$1,921,791.01 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 01/100 M.N.), MINISTRADOS DE MANERA QUINCENAL CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE CADA MES, RECURSO DESTINADO A LA OPERATIVIDAD EN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL COMALA.

SEGUNDO. Notifíquese la resolución final del H. Cabildo al peticionario Lic. Guillermo Ramos Ramírez, para los efectos legales correspondientes, así como para notificar el punto de acuerdo PRIMERO de este dictamen.

TERCERO: Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a C. Alma Delia Ricardo Zúñiga directora del DIF Municipal a la M.F. Rosana Inés Barbosa Reyes, Tesorera Municipal, para efectos de la observancia y cumplimiento del presente dictamen,

Atentamente

COMALA, COLIMA, A 26 de MAYO de 2026

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA 2024-2027.

----- Hecho lo anterior **el Lic. Guillermo Ramos Ramírez, Secretario Municipal**, pregunto a los integrantes del Cabildo si tenían algún comentario al respecto, no generándose ninguno al respecto por lo que inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

----- En el desahogo del **punto octavo** del orden del día, consistente en asuntos generales, el **Secretario Municipal Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, preguntó a los integrantes del Cabildo si tenían algún asunto que tratar, generándose las siguientes participaciones:

- 1) En uso de la voz la **C. Verónica Fermín Santana, Regidora**, señalo literalmente lo siguiente: "El primero es referente a unos barandales que ya hace tiempo habían solicitado para, precisamente donde está el río, desde el dos mil veinticuatro, se cayeron esos barandales y no los han puesto, ya se perdió una parte, ya los he solicitado varias veces. Nuevamente hago la solicitud, aparte de que es un riesgo, se van a llevar el material, y pues nos va a salir más caro. Ojalá que puedan darle seguimiento a ese tema. Y está otro que ya, también el mismo en nogueras, donde está el vadito, antes de entrar a la comunidad, está muy flojo, también es nada más de sudar. Entonces, este, en el tema de nogueras, con la solicitud de estos, este, habilitaciones de los barandales, por favor. Y, este, ahí tengo otro tema de la comunidad del remate. Sí, del remate. Este, agradecerte, porque me dijeron que ya fueron a ver lo de las aguas negras que estaba por ahí, que yo lo había solicitado la sesión pasada, ya le dieron solución, solamente. Y en el tercer punto, pues pedirte, presidenta y secretario, que giren instrucciones de que los turnos, por lo menos en mi comisión, lleguen una semana antes, porque han llegado, pues estos últimos llegaron de un rato para otro, son temas que de verdad sí se deben de analizar y ver, discutirse, analizar si vemos si realmente los vamos a someter a cabildo, y si no, para dejarlos para la próxima vez, porque así no todos pueden asistir a veces a las reuniones. Por los dictámenes, entonces, yo solamente volver a solicitar que las áreas que vayan a tener algún tema con el tema de hacienda, de mi parte, que nos lo hagan llegar una semana antes para yo tener conocimiento y yo poder citar a la comisión para, ¿sí? Solamente eso. De antemano, muchas gracias." -----

- 2) En uso de la voz el **M.C. Braulio Arreguin Acevedo, Regidor**, señalo literalmente lo siguiente: "Muy buenos días. Solamente hacer nuevamente la manifestación a los compañeros integrantes de la comisión de planeación, ya la semana pasada no pudimos llevar a antepasada, ¿no? Antepasada creo que no fue que no pudimos llevar a cabo ya lo que era la sesión de la comisión de planeación y, este, reiterar, este, la posibilidad de generarlo para reagendarlo, presidenta. ¿Sí?" - - - - -

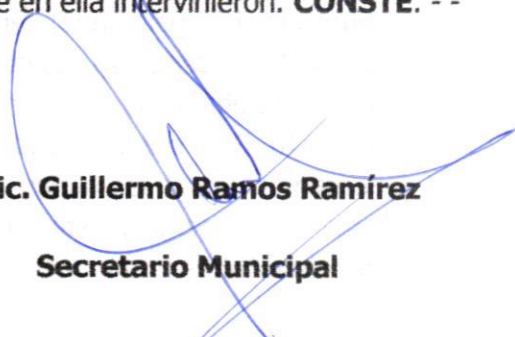
- - - - Participación que generó los siguientes comentarios:

- a) En uso de la voz la **CC. Licda. Daniela Orozco Pineda, Presidenta Municipal**, señalo literalmente lo siguiente: "Llevamos a cabo la reunión, no estuviste presente, ya ves que fuimos, nos juntamos todos, estuvimos aquí en la mesa trabajando con el arquitecto Villarruel, este, pero el único que faltaste fuiste tú. Pero quedó agendada y todo, o sea, todos nos reunimos, todos nos juntamos, vimos los temas que nos habías comentado tú que tenías dudas, este lo platicamos, este vimos varios puntos, pero sí llevamos a cabo la reunión. Faltaste tú nomás." - - - - -
- b) En uso de la voz el **M.C. Braulio Arreguin Acevedo, Regidor**, señalo literalmente lo siguiente: "Presidenta, este, quedamos en la sesión pasada notificados de que iba a ser el martes siguiente a las nueve de la mañana e incluso en cordialidad de mi parte a tu agenda. En un día antes tanto a usted como al regidor Amed los busqué para confirmar el tema de la hora del martes y confirmaron que no podían que lo podíamos ver para el viernes. Es totalmente en contra de la ley y del reglamento que lleven a cabo una sesión cuando está citada a una hora distinta y si el presidente de la comisión e incluso desconozco cuál es o son los acuerdos que hayan tomado ustedes o se hayan reunido para verlo y la hora la que le hayan hecho. Pero indistintamente de ello, entonces, este, reitero como presidente de la comisión, entonces lo tendré que hacer ya de manera este libre yo este he intentado ser cordial y políticamente correcto tomándolo en cuenta su agenda pues tendré que llevar a cabo la manera de hacerlo por escrito y yo definiendo la hora para poderlo hacer y no lamentablemente hacerlo de la manera en como creo que de manera ilegal lo están haciendo. Pero bueno, este y el otro aspecto también, así como con premura lo vieron y sin mí el tema de la comisión de planeación también se le había reunido para el tema de la comisión de seguridad pública, yo creo también. O tampoco hubo tiempo en lo que lleva ya de más de año y medio de la administración para llevar a cabo una sola convocatoria de la comisión de seguridad pública. ¿Esa ya la llevaron a cabo o todavía no? Ah, de eso no hay respuesta, en la otra sí me interrumpe y me comenta que hay respuesta, yo le comento, ya se llevaron a cabo la reunión de la comisión de seguridad pública. O sea, no ha habido una sola sesión de la comisión de seguridad pública. Y la he pedido a manera amable de forma correcta en las sesiones de cabildo de que convoquen a una sesión de seguridad pública que en lo personal y es mi derecho también, también la ley lo señala, puedo acudir con voz, sí, quizás no con voto y yo creo que el tema de la seguridad pública de los comaltecacos y en general de toda la gente yo creo que la parte fundamental de cuando se crea el estado de su origen es el tema de seguridad pública y la estabilidad. Es relevante para mí y para mucha gente ese tema y yo sí quisiera ser parte de dicha comisión reitero en cuanto a participar con vos para poder vertir ahí y que se toquen temas que desde mi punto de vista

son de relevancia, de atención para el desempeño de la dirección de seguridad pública. Es cuanto." -----

----- En el desahogo del **punto noveno** del orden del día, el **Secretario Municipal**, el **Lic. Guillermo Ramos Ramírez** cedió el uso de la voz a la **Presidenta Municipal Licda. Daniela Orozco Pineda**, quien procedió a la clausura de la Décima Quinta Sesión Ordinaria, al no existir más asuntos que tratar, siendo las 10:34 horas (diez horas con treinta y cuatro minutos) del día 28 (veintiocho) de mayo de 2026, declaró formalmente clausurada la presente sesión ordinaria, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron. **CONSTE.** - -

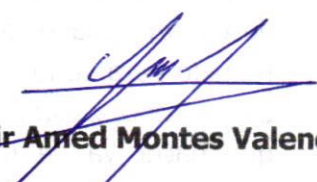

Licda. Daniela Orozco Pineda
Presidenta Municipal


Lic. Guillermo Ramos Ramírez
Secretario Municipal

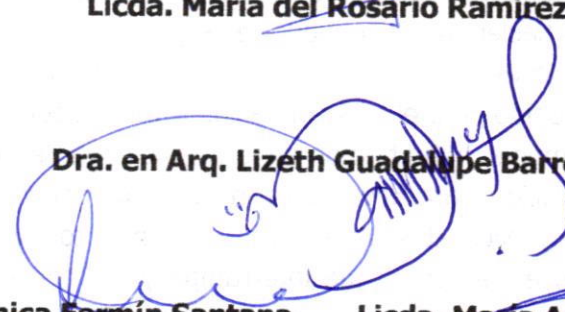

Lic. Noé Hernández Rodríguez
Síndico Municipal

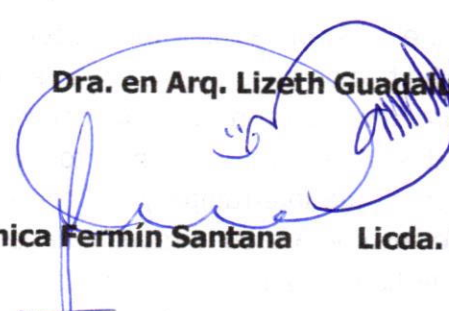
REGIDORES:

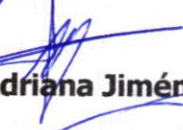

Licda. Elsa Lizeth Aguirre Zamora

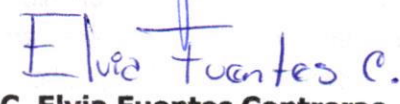

Lic. Yair Amed Montes Valencia

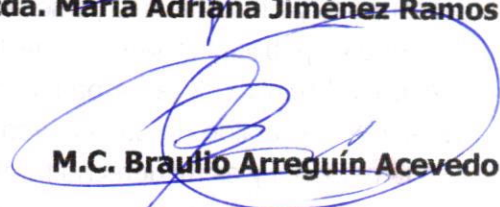

Licda. María del Rosario Ramírez Tiburcio


Dra. en Arq. Lizeth Guadalupe Barreda Aguilar


C. Verónica Fermín Santana


Licda. María Adriana Jiménez Ramos


C. Elvia Fuentes Contreras


M.C. Braulio Arreguín Acevedo

----- Esta hoja de firmas, corresponde al acta de la décima quinta sesión ordinaria del H. Cabildo del Ayuntamiento del segundo año de ejercicio constitucional, de fecha 28 de mayo de 2026, celebrada en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal. -----